



3599

PÓSADAS

13 JUL 2013

RESOLUCION N°.....

VISTO: Las actuaciones por las cuales la Sra. LANCIERI, Letizia Beatriz DNI N° 24.571.612 solicita la Titularización; y

CONSIDERANDO:

QUE la Docente citada reúne los requisitos establecidos en la Resolución N° 2256/12;

QUE en sesión del día 10 de Julio del 2013, el Honorable Consejo resolvió aprobar lo requerido;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

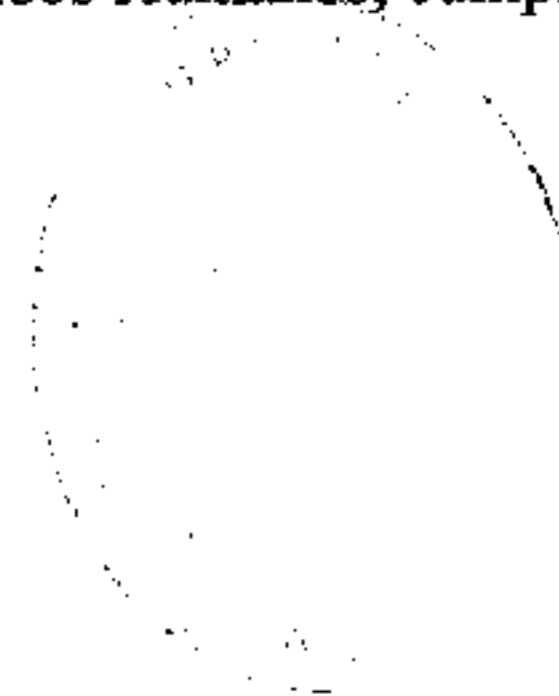
ARTICULO 1°.- TITULARIZAR a la Sra. LANCIERI, Letizia Beatriz DNI N° 24.571.612 en las Horas Cátedra que se detallan a continuación del Bachillerato Orientado Provincial N° 87, por las razones invocadas en el presente Instrumento Legal .-

- DOS (02) Horas Cátedra de Nivel Medio –C.B.S. Espacio de Definición Institucional- 1° “A” Turno Tarde – Vacante Resolución N° 3650/09.
- TRES (03) Horas Cátedra de Nivel Medio –C.B.S. Formación Etica- 1° “C” Turno Tarde – Vacante Resolución N° 3650/09.
- DOS (02) Horas Cátedra de Nivel Medio –C.B.S. Tecnologia- 1° “D” Turno Tarde – Vacante Resolución N° 3369/10.
- CUATRO (04) Horas Cátedra de Nivel Medio –C.B.S. Historia- 2° “C” Turno Mañana – Vacante Resolución N° 4060/11.
- TRES (03) Horas Cátedra de Nivel Medio –Cs. Sociales y Humanidades –Ciclo Orientado de la Educación Secundaria- Formación Etica y Ciudadana- 3° “B” Turno Mañana – Vacante Resolución N° 6104/11.
- CUATRO (04) Horas Cátedra de Nivel Medio –Cs. Sociales y Humanidades –Ciclo Orientado de la Educación Secundaria- Historia I- 3° “B” Turno Mañana – Vacante Resolución N° 6104/11.

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que la docente titularizada por la presente Resolución una vez notificada de la misma dispone de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma, se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS/Lam

NORMA BEATRIZ CUELLO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



C. P. M. ADOLFO SARRAZ
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES